



Código:
PE-ACA-11

Versión:
04

Fecha de edición:
23-marzo-22

Vigencia:
22-marzo-24

1. Propósito

Describir el proceso para registrar, desarrollar y/o presentar proyectos de investigación en el Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera

2. Alcance

Este procedimiento aplica a la Subdirección de investigación, Dirección de Planeación y Vinculación, Dirección Académica, Dirección General, Subdirección Académica, jefes (as) de división de las áreas académicas y docentes investigadores.

3. Políticas de operación

3.1 Los problemas que se analicen para formular un proyecto de investigación deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar vinculados con el proceso de enseñanza aprendizaje y/o una de las especialidades que se imparten en el Tecnológico de la Región Carbonífera.
- Ser un problema de actualidad no resuelto en el ámbito de la educación, la ciencia o la tecnología.
- Tener su solución un impacto económico y /o social para la región.
- En todos los proyectos de investigación deben de participar estudiantes y el número máximo de asesores es de cinco.
- En caso de convocatorias externas el número de estudiante y asesores dependerá de lo solicitado en dicha convocatoria.

Elaboró:

M.A. y L. Elsa Georgina De León Trejo
Subdirectora de Posgrado e
Investigación

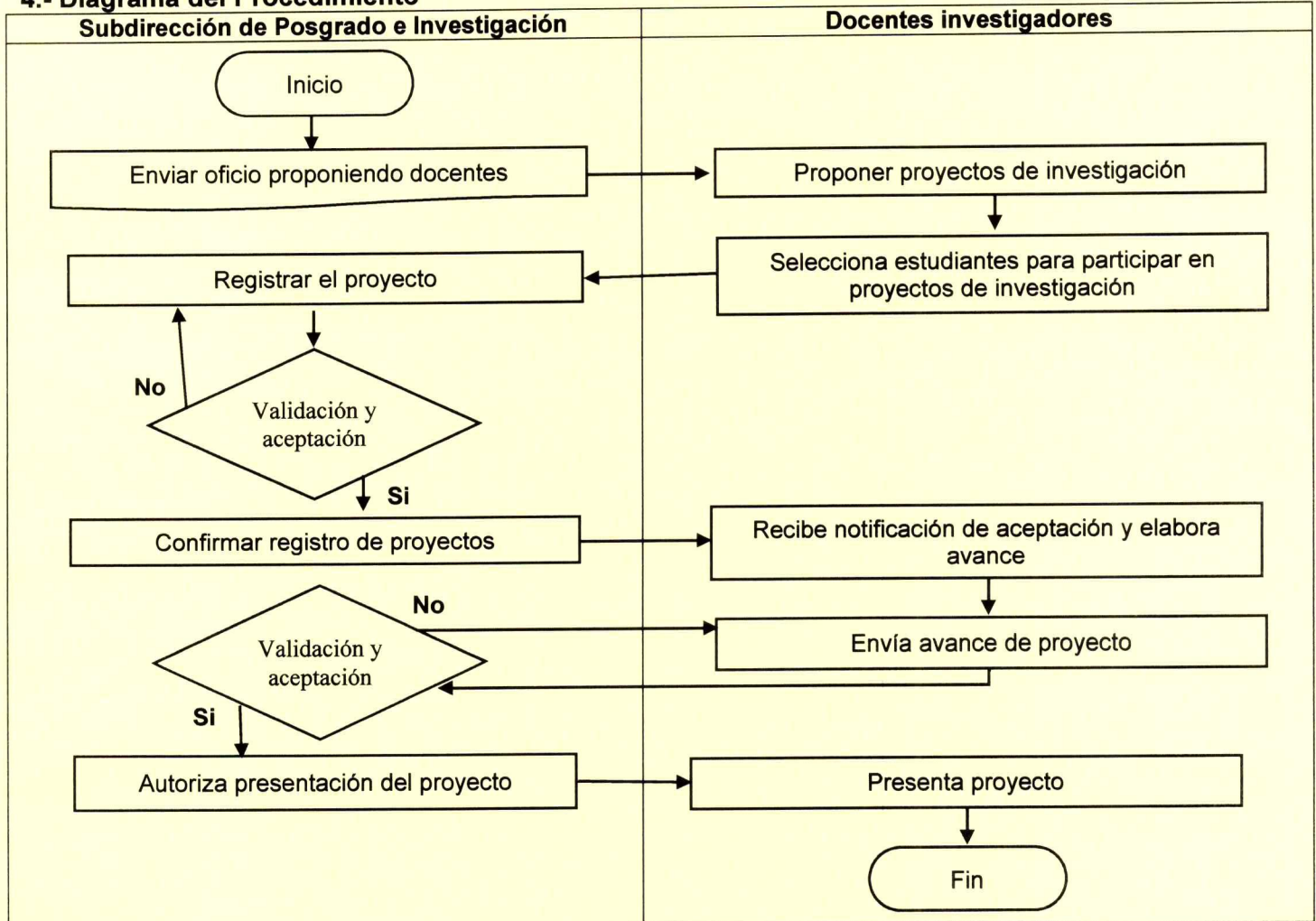
Revisó:

M.C. Etel Margarita Hernández Alemán
Directora Académica

Aprobó:

Dr. Luis Carlos Longares Vidal
Director General

4.- Diagrama del Procedimiento



5.- Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Propuesta de Docentes Investigadores	Enviar oficio a la Dirección Académica, en el que se propone al personal docente al cual se les puede asignar horas de apoyo para investigación de las diferentes áreas académicas.	Subdirector/a de Posgrado e Investigación
2. Búsqueda o captación de proyectos de investigación.	1. Proponer proyectos a realizar con la colaboración de alumnos/as.	Docente Investigador/a
3. Análisis y selección del proyecto de investigación	1. Registrar los proyectos de investigación generados por los/as alumnos/as, docentes investigadores y docentes en general, en el formato Cédula de inscripción de proyectos de investigación (F-ACA-27). 2. Analizar, valorar y clasificar por área académica a través del Comité Institucional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Interesado/a Subdirector/a de Posgrado e Investigación

Código:
PE-ACA-11

Versión:
04

Fecha de edición:
23-marzo-22

Vigencia:
22-marzo-24

3. Validación de la aceptación del proyecto de investigación	1. Evaluar los avances y propone cambios y/o mejoras en caso de requerirse. 2. Confirmar al/la docente investigador/a mediante un correo electrónico la aceptación del proyecto.	Subdirector/a de Posgrado e Investigación Comité Institucional de Investigación y Desarrollo Tecnológico
4. Terminación de proyectos de investigación	1. Entregar la documentación correspondiente a la Subdirección de Posgrado e Investigación para dar por concluido el proyecto.	Docente Investigador/a
5. Carta de terminación	Entrega de la carta de terminación del proyecto de investigación	Subdirector/a de Posgrado e Investigación

6. Documentos de referencia.

1. Registros

Registro
F-ACA-27 Cédula de inscripción de proyectos de investigación

8. Glosario

DOCENTE INVESTIGADOR(A). Catedrático (a) del Tecnológico de la Región Carbonífera.

9. Anexos

F-ACA-27: Cédula de inscripción de proyectos de investigación

10. Cambios de esta versión

Fecha de Actualización	Descripción del cambio
30 de septiembre de 2017	Documento elaborado por primera vez
20 de agosto de 2018	Cambio administrativo y de especificaciones
24 de septiembre de 2020	Cambio de especificaciones
23 de marzo de 2022	Cambio administrativo